

El Paso Leadership Academy

PÓLIZA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA 2020-2021

EXPECTATIVAS GENERALES

Academia de liderazgo del Paso (EPLA) se compromete a hacer lo siguiente:

- Desarrollar con los padres y distribuir a los padres una política de participación de los padres, en que la escuela y los padres estén conjuntamente de acuerdo.
- Notificar a los padres acerca de la política de participación de padres en un formato comprensible y uniforme, y a la medida posible, distribuir esta política en un idioma que puedan comprender los padres.
- Hacer disponible la política de participación de los padres para la comunidad local.
- Actualizar (al final de cada año escolar) la política de participación de los padres para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.
- Adoptar el acuerdo de padres como un componente parte de su política de participación de los padres.
- Regirá por la siguiente definición de participación de los padres y lleven a cabo programas, actividades, y procedimientos de acuerdo con esta definición.

Participación de los padres significa que la participación de los padres consistiría de comunicación regular, y significativa que implicara el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades de la escuela, como para garantizar a los padres -

- Convertirse en socios de la educación de sus hijos
- Animar y desafiar a los niños para satisfacer su potencial educativo
- Promover un currículo equilibrado y adecuado para todos los estudiantes
- Un ambiente seguro y disciplinado propicio para el aprendizaje de los estudiantes ➢ Apoyar el aprendizaje de los alumnos
- Esperar la integración de la tecnología como una base para la escuela.
- Esforzarse por alcanzar la disposición y preparación para la Universidad

EPLA implementará la participación de padres política como componentes requeridos el lo siguiente:

1. EPLA tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres para el desarrollo y acuerdo comun de su política de participación de padres y de su plan de la escuela esté organizado, en curso, y a su debido tiempo bajo la sección 1118(b) de la ESEA:

Reunir y difundir a los padres para su revisión a los siguientes materiales: ➢ Política de Participación de padres de todo el distrito

- Política de Participación de padres de EPLA
- Padres de EPLA compacto

Estos materiales se difundirán a los padres en el paquete de inscripción de la escuela, en ordinario de Título I para las reuniones de padres, reuniones de equipo de mejora de Campus (CIT), y conferencias. Entrada escrita y oral de los padres serán solicitadas a través del Título I para las reuniones de padres, CIT reuniones, conferencias, sitios web de la escuela y del distrito, y otras formas regulares de comunicación escrita con los padres de familia.

2. EPLA tomará las siguientes medidas para distribuir a los padres de los estudiantes participantes y a la comunidad local la política de participación de padre:

- Política de participación de padres de la escuela será distribuida a los padres de los paquetes de inscripción y en título 1 para padres reuniones
- *La política se publicara en el sitio web de la escuela*
- *Los padres de familia de los estudiantes nuevos recibirán la póliza en la inscripción.*

3. EPLA convocara una reunión anual en el otoño para informar a los padres de lo siguiente:

- *que EPLA participa en Título I*
- *los requisitos de Título I*
- *de sus derechos involucrados en el proceso educacional*
- *de fechas de juntas que tomarán lugar en varias y convenientes ocasiones para alentar la asistencia de los padres de familia. Los padres de familia serán notificados por medio de folletos de la escuela, y llamadas de teléfono personales*

4. EPLA proveerá a los padres de familia oportunidades para que formulen sugerencias y participen, apropiadamente, en decisiones con relación a la educación de sus hijos en las juntas regulares. También, responder a las sugerencias lo más pronto posible:

- *A través de reuniones de antemano con un administrador*
- *por medio de juntas con el(la) maestro(a) del estudiante, en las cuales se puede incluir al (a la) consejero(a), subdirector(a), director(a), u otro personal apropiado*

9. EPLA presentará al distrito comentarios hechos por los padres de estudiantes, si el plan de la escuela no es satisfactorio para los a padres o si hay sugerencias para modificaciones:

Los padres de familia pueden presentar sus comentarios por escrito en relación con el plan de la escuela a el (la) maestro (a), subdirector(a), director(a), o el Director de la Federal y programas especiales en el distrito de Academia de liderazgo de El Paso. No dude en comunicarse con los individuos previos mencionados al numero 915-298-3900.

RESPONSABILIDADES PARA UN ALTO LOGRO ACADÉMICO ESTUDIANTIL

1. EPLA construirá la capacidad de la escuela y de los padres para asegurar una participación consistente de los padres, con el fin de garantizar una participación efectiva de los padres, y con el apoyo de una asociación entre la escuela, padres y la comunidad, para mejorar el logro académico estudiantil por medio de las siguientes actividades que se describen a continuación:

- *entrenamiento a los padres*
- *el portal de los padres*
- *acceso de los padres de familia a sitios web, por ejemplo: (PTSO), etc. ➤ juntas de los padres de familia y el personal de la escuela*

2. EPLA incorporará el acuerdo de los padres como un componente de su política de participación de padres:

- *El acuerdo de los padres será una parte de la política de participación de padres de EPLA en el sitio web de la escuela*
- *Durante la inscripción, el acuerdo de los padres será completado y firmado por el (la) maestro(a), los padres, y el estudiante.*

3. EPLA, con ayuda del distrito, proveerá ayuda a los padres de familia de los estudiantes de la escuela para que entiendan algunos temas como los siguientes:

- los TEKS
 - EL STAAR, TELPAS, MAP, TSI
 - los requisitos de Título I
 - como seguir el progreso de sus hijos ➤ como trabajar con los educadores
- (Los padres recibirán la información necesaria sobre los temas mencionados por medio de adhesiones de acuerdo de los padres, lista de sitios web, patrocinado por la escuela capacitaciones y talleres)

4. EPLA, según proceda con la ayuda de distrito, proporcionara materiales y capacitaciones tal usando tecnología para ayudar a los padres trabajar con sus hijos a mejorar el aprovechamiento académico de sus hijos y fomentar la participación de los padres por:

Participación en las juntas regulares de Título I, juntas de PTSO, y alentar la participación de los padres de familia en orientaciones estudiante.

5. EPLA, hasta un cierto punto viable y apropiado, tomará las siguientes acciones para asegurarse que la información relacionada con la escuela y programas de padres, juntas y otras actividades, sea enviada a los padres de los estudiantes que participan en la escuela en una forma uniforme y entendible, incluyendo formas alternativas si son requeridas, y hasta cierto punto, practicables. En un lenguaje que los padres de familia puedan entender:

6. Proceso para conducir cambios a la póliza anual de participación de los padres y familia.

- a. EPLA va a juntar información de los padres de familia y familia sobre formas diversas (email, face to face meeting and/or electronic meeting) para revisar y ajustar la póliza de padres y familia
- b. Cuando los cambios sean finalizados, la póliza nueva se va a subir a la hoja electrónica de la escuela.
- c. Si los cambios son muy profundos que se requiere cambiar otras pólizas en existencia la nueva póliza tendrá que ser aprobada por el consejo escolar.

Sobre la identificación de las necesidades de que la información sea en un idioma y/o formato diferente, la escuela tomará las medidas necesarias para asegurarse que el requerimiento del padre o de la madre se lleve a cabo.

El Distrito Escolar de El Paso liderazgo Academia no discrimina en los programas de educación o en prácticas de empleo usando el criterio de raza, color, credo, edad, sexo, religión, origen nacional, estado civil, ascendencia, ciudadanía, estado militar, discapacidad física o mental, estereotipo sexual o sexualidad percibida, u otra práctica prohibida por la ley. Preguntas acerca de la aplicación del título VI, VII, IX, y la Sección 504 pueden ser referidas al Charter Director de programas federales y programas especiales, Jose L. Macias 915-298-3900 or @ jmacias@epla.org

Updated October 31, 2022